



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00055 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la secretaría de Despacho, esta quedó así:

Gastos de notificación (folios 54, 56, 58 y 66 del expediente físico), (página 2 del archivo 13 del expediente digital, página 9 del archivo 31 exp dig, página 48 del archivo 64 exp dig y página 3 del archivo 73 Exp. Dig)	\$ 71.800,00
Certificados Cámara de Comercio (página 6 del archivo 13 expediente digital)	\$ 15.200,00
Gastos provisionales secuestre (página 7 del archivo 13 expediente digital)	\$ 300.000,00
Agencias en derecho (archivo 81 del expediente digital)	\$ 3'000.000,00
TOTAL	\$ 3'387.000,00

TOTAL COSTAS: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3'387.000,00)

Itagüí, septiembre 29 de 2021

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1984

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00055 00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho (archivo 91 expediente digital), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d2a0542694590870df30a655a5d5296b7e12073e2f18d97ce812df741dcfbf**

Documento generado en 05/10/2021 09:31:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>